



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2019-01024-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Advierte el Despacho que la alimentaria SARA SALAZAR CHAVARRIAGA ha cumplido la mayoría de edad y no puede seguir siendo representada legalmente por su madre; en consecuencia, se ordena su vinculación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA  
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0709df34bd9f243faa2821f373df02b48798a1698ceca7f66f2e122e03ebc28f**

Documento generado en 11/05/2023 03:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>